



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 15 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-007-2016-0086000
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	FRANCISCO JAVIER OTÁLVARO RÍOS
Asunto	SE OTORGA PODER SE AUTORIZA DESGLOSE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1471

Frente al memorial allegado por el demandado FRANCISCO JAVIER OTÁLVARO RÍOS, en el cual otorga poder amplio y suficiente a **KAPITAL Y PROYECTOS INMOBILIARIOS**, identificados con NIT 901461430-1, y representada legalmente por **WILLIAM HORACIO BOLAÑOS BOLAÑOS**, con C.C. 14.838.834, el Juzgado le reconoce personería en los términos del artículo 74 del C. G. del P.

De otra parte, se autoriza al abogado **WILSON ALEXÁNDER GÓMEZ URIBE**, identificado con C.C. 98.537.028 y portador de la Tarjeta Profesional 296.579 del C.S.J. y quien fuera autorizado por el Representante Legal de KAPITAL Y PROYECTOS INMOBILIARIOS, para reclamar el desglose de los siguientes documentos adosados en el líbelo genitor de la demanda

PAGARÉ NÚMERO 1651-320290297
PAGARÉ NÚMERO 9930080621

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f921e3a652804f08464fe0230057e775676dfcfc7815cf24ca7fe0b599bffb8**
Documento generado en 16/06/2022 11:38:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>